



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLII

Viernes, 8 de noviembre de 1985

Núm. 255

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 59.940

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Existiendo una vacante de médico ayudante (especialidad anatomopatología), con destino en el Hospital Real y Provincial de "Nuestra Señora de Gracia", esta Corporación tiene prevista su provisión interina hasta que la misma sea ocupada en propiedad por el procedimiento reglamentario.

Las personas interesadas pueden presentar instancia, dirigida al Ilmo. señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial, en el Registro general de la Corporación (plaza de España, núm. 2), en horas de oficina, en el plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Se acompañará a la petición "curriculum" y fotocopia del título de especialista en anatomopatología y cuantos títulos, diplomas, etcétera, que el solicitante desee aportar como mérito.

Zaragoza, 31 de octubre de 1985. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

### SECCION CUARTA

Núm. 58.549

#### Delegación de Hacienda de Zaragoza

##### SERVICIO DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan, por sanción falta balance:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, año y cuota líquida en pesetas*

Concepto: Impuesto de sociedades Administración mociones

OE42308. Consorcio Agrícola Ind. Aragónés, S. A. Camino Juslibol, 27. 1983. 8.000.

OE42313. Compañía Española Metales Inyectados, S. L. Carretera de Madrid, 315. 1983. 15.000.

OE42338. Berlino, S. A. Camino Juslibol, 27. 1983. 8.000.

OE42344. Presmetal, S. L. Carretera de Madrid, 315. 1983. 15.000.

OE42363. Artesanos Unidos, S. A. Sixto Celorrio, 74. 1981. 15.000.

OE42364. Artesanos Unidos, S. A. Sixto Celorrio, 74. 1982. 15.000.

OE42385. Cerámicas Salduba, S. A. Carretera de Valencia, kilómetro 7. 1983. 8.000.

OE42413. Autobuses Expres, S. L. Osa Menor, 15. 1983. 8.000.

OE42428. Hierros Cemar, S. A. Barrio Montemolín, 163. 1983. 2.000.

OE42442. Construcciones Cinca, S. A. Princesa, 10. 1983. 8.000.

OE42445. Percusa Aragón, S. A. San Vicente de Paúl, 7. 1983. 4.000.

OE42448. Gasping, S. L. Canfranc, 6. 1983. 4.000.

OE42449. Aragonesa del Champiñón, S. A. Lorenzo Pardo, 18. 1983. 2.000.

OE42452. Creaciones Don, S. L. Sevilla, núm. 26. 1983. 8.000.

OE42454. Bancauto, S. A. Avenida de Goya, 13. 1983. 8.000.

OE42456. Armando Aparicio, S. L. Mompesón Motos, 3. 1983. 2.000.

OE42459. Aguilar Adelantado, S. A. Miguel Servet, 7. 1983. 2.000.

OE42461. Rubiart, S. A. Reina Fabiola, 6. 1983. 2.000.

OE42462. Creaciones Suga, S. A. Paseo General Mola, 39. 1983. 4.000.

OE42469. Creaciones Vilop, S. L. Paseo Cuéllar, 41. 1983. 4.000.

OE42484. Manufacturas del Hogar. Canfranc, 6. 1983. 15.000.

OE42490. Edificaciones Urbanas Armando Sisqués. Paseo María Agustín, 25. 1983. 2.000.

OE42503. Firms Construcciones Obras Públicas, S. A. Don Jaime I, 43. 1983. 4.000.

OE42504. Fotograbado Coliseo, S. L. Sevilla, 7. 1983. 4.000.

OE42508. L. Pérez, S. A. Suministros Industriales. Rodrigo Rebolledo, 2. 1983. 4.000.

OE42517. Redisa Aragón, S. A. Paseo María Agustín, 25. 1983. 4.000.

OE42518. Euromobel, S. A. Plaza Santa Cruz, 13. 1983. 8.000.

OE42529. Sercoma, S. L. Paseo Teruel, núm. 25. 1983. 4.000.

OE42556. Calpoli, S. L. Boggiero, 182. 1983. 15.000.

OE42562. Inmobiliaria Aznar y Soria, S. L. Canfranc, 8. 1983. 2.000.

OE42638. Muebles y Resortes Dobesa, S. L. Carretera de Valencia, kilómetro 7. 1983. 8.000.

OE42639. Tapicerías Delfín Vicente, S. L. Aldebarán, 38. 1983. 15.000.

OE42659. Marroquinería D. Carlos, S. L. Mártires de Simancas, 13. 1983. 15.000.

OE42668. Europea de Diseño, S. A. Carretera de Valencia, kilómetro 9. 1983. 2.000.

OE42699. Export. Reunidos Calzado Aragoneses. Ribagorza, 19. 1983. 4.000.

OE42747. Zele, S. A. Albareda, 6. 1983. 4.000.

OE42749. Transportes Gler, S. L. Santa Lucía, 4. 1983. 2.000.

OE42753. Difusión 2000, S. A. Avenida Compromiso de Caspe, 107. 1983. 4.000.

OE42759. Gestora Papelera, S. A. San Miguel, 2. 1983. 4.000.

OE42760. Martín y Lorente, S. L. Centro, 9. 1983. 2.000.

OE42761. Grupo Empresarial Auto-Escuelas, S. A. Goya, 13. 1983. 8.000.

OE42767. Combalia Sagrera Aragonesa, S. A. Paseo Calvo Sotelo, 25. 1983. 4.000.

OE42771. Auto-Escuela Apolo, S. L. Avenida Cesáreo Alierta, 123. 1983. 15.000.

OE42774. Quermen Distribuciones, S. L. Cánovas, 26. 1983. 4.000.

- OE42775. Aragonesa Derivados de Celulosa, S. A. Doctor Cerrada, 24. 1983. 4.000.  
 OE42777. Dical, S. A. Blancas, 7. 1983. 8.000.  
 OE42778. Comercial Admiral, S. A. Jorge Cocci, 2. 1983. 2.000.  
 OE42787. Sistemas y Aplicaciones Energéticas. Doctor Aznar Molina, 17. 1983. 2.000.  
 OE42794. Luis Tobajas Andrés, S. L. Díaz Mendoza, 39. 1983. 8.000.  
 OE42795. Muebles Coruña, S. L. La Coruña, núm. 34. 1983. 2.000.  
 OE42800. Aragonesa de Pinturas y Bricolajes, S. L. San Lorenzo, 5. 1983. 4.000.  
 OE42808. Comertráns, S. A. General Franco, 136. 1983. 15.000.  
 OE42813. Grupo C, Vanc Representaciones, S. L. Avenida Tenor Fleta, 97. 1983. 8.000.  
 OE42818. Socios Promotores, S. A. Paseo María Agustín, 1. 1983. 8.000.  
 OE42836. Industrial Hotelera Aragonesa, S. A. La Paz, 28. 1983. 15.000.  
 OE42842. Osi, S. A. Don Jaime I, 42. 1983. 8.000.  
 OE42844. D'Artis, S. A. Paseo María Agustín, 1. 1983. 2.000.  
 OE42855. Ilcaro, S. A. Pelayo, 36. 1983. 4.000.  
 OE42856. Promociones Adelfa, S. A., en liquid. Doctor Cerrada, 14. 1983. 2.000.  
 OE42868. Encofrados para Túneles, S. A. Coso, 34. 1983. 8.000.  
 OE42875. Empresa de Pintores Aragoneses, S. A. Porvenir, 9. 1983. 15.000.  
 OE42882. Estudios Construc. y Decoración Z. Moncasi, 30. 1983. 2.000.  
 OE42884. Zaragoza Import Export, S. L. Canfranc, 8. 1983. 4.000.  
 OE42888. Paninformática, S. A. J. Sanz Gadea, 2. 1983. 4.000.  
 OE42889. Audit. Gestión Cía. Auditoría, S. A. Marceliano Isábal, 3. 1983. 2.000.  
 OE42899. Transportes Antonio Puyo, S. A. Pignatelli, 90. 1983. 4.000.  
 OE42901. Industrias Tavira, S. L. Maestro Mingote, 21. 1983. 4.000.  
 OE42915. Zараexport, S. L. Moncasi, núm. 30. 1983. 2.000.  
 OE42917. Egrocón, S. A. Madre Sacramento, 3. 1983. 2.000.  
 OE42938. Isalu, S. A. San Pablo, 130. 1983. 4.000.  
 OE42956. Magramar, S. A. Camino Borgas, 1983. 8.000.  
 OE42980. Cronomatic, S. A. Barrio San Juan de Mozarrifar, 1983. 8.000.  
 OE42994. Cotamo, S. A. Camino Miralbueno, 1983. 2.000.  
 OE42998. Agriointer, S. A. Paseo María Agustín, 25. 1983. 4.000.  
 OE43015. Bracelor, S. A. Jaime Ferrán, núm. 5. 1983. 4.000.  
 OE43033. Ponamosa. San Juan de la Peña, 181. 1983. 8.000.  
 OE43057. Fibasa, S. A. Padre Marcellán, bloque 8. 1982. 2.000.  
 OE43058. Fibasa, S. A. Padre Marcellán, bloque 8. 1983. 4.000.  
 OE43074. Comercial Ser. Agríc. y Ganadero. Palafox, 11. 1983. 8.000.  
 OE43081. Pavimentos Zaragoza, S. A. San Vicente de Paúl, 36. 1983. 4.000.  
 OE43086. Bodegas Deus, S. A. Lasierra Purroy, 119. 1983. 8.000.  
 OE43090. Excameza, S. L. Pardo Sastón, 2. 1983. 4.000.  
 OE43093. Lasáns, S. A. Monasterio Sirena, 29. 1983. 2.000.  
 OE43094. Iluinsa, S. A. Cánovas, 4. 1983. 2.000.  
 OE43095. Recreativos Alpi, S. A. Avenida Tenor Fleta, 34. 1983. 8.000.  
 OE43100. Bauto y Casado, S. A. Coso, núm. 67. 1983. 8.000.  
 OE43103. Ibérica de Distribuciones, S. A. Capitán Esponera, 7. 1983. 2.000.  
 OE43121. Inter Play, S. A. Coso, 67. 1982. 4.000.  
 OE43122. Inter Play, S. A. Coso, 67. 1983. 8.000.  
 OE43123. Ingeniería y Construcciones Metálicas. Fray Luis Amigó, 6. 1983. 4.000.  
 OE43130. Snack Hostelería Aragonesa, S. L. Prudencio, 27. 1982. 4.000.  
 OE43131. Snack Hostelería Aragonesa, S. L. Prudencio, 27. 1983. 8.000.  
 OE43139. Coviso, S. L. Santo Domingo de Silos, 6. 1982. 2.000.  
 OE43140. Coviso, S. L. Santo Domingo de Silos. 1983. 4.000.  
 OE43145. Transportes Galdeano, S. A. Barrio Juslibol Alto, 4. 1983. 8.000.  
 OE43147. Gabinete Estudios Técnico Inform. Santiago, 25. 1983. 4.000.  
 OE43149. Aragonesa de Concentración, S. L. Paseo Teruel, 37. 1983. 8.000.  
 OE43150. Agropeca, S. A. Residencial Paraíso, 5. 1983. 8.000.  
 OE43155. Confecciones Lual, S. A. Conde Viñaza, 27. 1983. 4.000.  
 OE43178. Instalaciones Tabiques Escayola, S. A. Blancas, 8. 1983. 4.000.  
 OE43180. Ascensores Ebro, S. L. Doctor Aznar Molina, 19. 1982. 2.000.  
 OE43181. Ascensores Ebro, S. L. Doctor Aznar Molina, 19. 1983. 4.000.  
 OE43185. Confecciones JG, S. A. San Antonio Abad, 32. 1983. 2.000.  
 OE43190. Lutrimar, S. L. Granada, 38. 1983. 2.000.  
 OE43195. Enrique Mazón, S. L. Monteregado, 53. 1983. 4.000.  
 OE43196. Euro Lasto, S. L. Cardenal Cisneros, 6. 1983. 2.000.  
 OE43197. Construcciones Buil, S. A. Bolonia, 28. 1983. 2.000.  
 OE43210. Hermanos Cosgaya, S. A. Paseo Sagasta, 78. 1983. 4.000.  
 OE43215. Construcciones Hermanos Girón, S. A. Avenida de Madrid, 48. 1983. 4.000.  
 OE43218. Gerentes Cooperativos Asociados. Conde Aranda, 5. 1983. 2.000.  
 OE43225. Comercial Electrodomésticos Telev. Coimbra, 1. 1983. 8.000.  
 OE43233. Jesús Sazatornil, S. A. Urbanización Torres de San Lamberto, 8. 1983. 4.000.  
 OE43237. Productos Repostería y Panadería. Boggiero, 81. 1983. 4.000.  
 OE43268. Aragonesa de Distribución de Muebles. Camino del Vado. 1983. 2.000.  
 OE43304. Restaurante Espectáculo Ambos Mundos. Luis Bermejo, 9. 1983. 2.000.  
 OE43305. Productos Coimesa, S. A. Carretera de Logroño, kilómetro 11. 1983. 2.000.  
 OE43336. Talleres Torrente, S. A. Carretera de Castellón, kilómetro 10. 1983. 2.000.  
 OE43347. Cárnicas Cesaraugusta, S. A. Avenida de Cataluña, 179. 1983. 2.000.  
 OE43361. Alje, S. A. Barrio de Valdefierro, 19. 1983. 2.000.  
 OE43368. Midas Sport, S. L. Allué Salvador, 5. 1983. 2.000.  
 OE43376. Toz Gabinete Estudios Tec. Arag. Jorge Cocci, 18. 1983. 4.000.  
 OE43385. Confecciones Virrey, S. A. Camino Puente Virrey, 10. 1983. 2.000.  
 OE43386. Zaragoza de Construcción, S. A. Comandante Santa Pau, 8. 1983. 2.000.  
 OE43388. Transmarre, S. L. San Miguel, núm. 48. 1983. 2.000.  
 OE43392. Construcciones y Proyectos Aragoneses. Sagasta, 72. 1983. 2.000.  
 OE43405. Marce, S. A. Coso, 29. 1983. 2.000.  
 OE43417. Grabe, S. A. Urbanización Residencial Paraíso, 3. 1983. 2.000.  
 OE43420. Evami, S. A. Rodrigo Rebolledo, bloque 2. 1983. 2.000.  
 OE43421. Carbones y Tratamientos, S. L. Allué Salvador, 11. 1983. 2.000.  
 OE43429. Vicente Carceller, S. L. San Miguel, 5. 1983. 2.000.  
 OE43433. Graciano Vinoteca, S. L. Doctor Iranzo, 45. 1983. 2.000.  
 OE43439. América Servicios, S. A. Don Jaime I, 6. 1983. 2.000.  
 OE43449. Gresa Hermanos, S. L. Amado Nervo, 5. 1983. 2.000.  
 OE43450. Importaciones Imarch, S. L. Miguel Servet, 12. 1983. 2.000.  
 OE43467. Aragón Centro Enseñanza, S. A. Doctor Cerrada, 24. 1983. 2.000.  
 OE43471. Promotores Aragoneses Asociados. Canfranc, 5. 1983. 2.000.  
 OE43476. Juegos y Recreativos Zaragoza, S. A. Salvador Minguijón, 21. 1983. 2.000.  
 OE43479. Conyltex, S. A. Heroísmo, 35. 1983. 2.000.  
 OE43480. Pierluigi, S. A. Heroísmo, 35. 1983. 2.000.  
 OE43484. Sedetanos 3, S. L. Torre Nueva, núm. 36. 1983. 2.000.  
 OE43487. Promociones y Estudios Zaragoza. Verónica, 2. 1983. 2.000.  
 OE43490. Oscatráns, S. A. Plaza del Pilar, 7. 1983. 2.000.  
 OE43505. Hostelería del Futuro, S. L. Florentino Ballesteros, 20. 1983. 2.000.  
 OE43509. Plásticos Homologados, S. A. Belchite, 24. 1983. 2.000.  
 OE43512. Centro Asesor del Automóvil. S. L. Via Imperial, 16. 1983. 2.000.  
 OE43515. Comercial Tormar, S. L. Bilbao, 2. 1983. 2.000.  
 OE43528. Mampe, S. L. San Antonio Abad, 63. 1983. 2.000.  
 OE43553. Comercial Eslo, S. A. Lasierra Purroy, 42. 1983. 2.000.  
 OE43559. Sedeín, S. A. Paseo María Agustín, 25. 1983. 2.000.  
 OE43566. Ingeniería Hidráulica Berne. S. L. Arzobispo Morcillo, 40. 1983. 2.000.  
 OE43567. Millán Millán y Hermanos, S. A. Mayor, 53. 1983. 2.000.  
 OE43568. Sahex, S. L. Avenida de Cesáreo Aluerta, 42. 1983. 2.000.  
 OE43593. Cobado, S. L. Avenida de San José, 107. 1983. 2.000.  
 OE43595. Fambar, S. A. Paseo Echegaray, 2. 1983. 2.000.  
 OE43599. Aluminio Arteaga, S. L. Miguel Servet, 39. 1983. 2.000.  
 OE43600. Iluminación Franco, S. L. Illueca, 4. 1983. 2.000.  
 OE43609. Chocolatería Aragonesa, S. A. Paseo Sagasta, 3. 1983. 2.000.  
 OE43610. Gab Aragón, S. A. Don Jaime I, núm. 6. 1983. 2.000.  
 OE43621. Viviendas Solferino, S. A. Coso, 46. 1980. 1.000.  
 OE43622. Viviendas Solferino, S. A. Coso, 46. 1981. 2.000.  
 OE43623. Viviendas Solferino, S. A. Coso, 46. 1982. 4.000.  
 OE43624. Viviendas Solferino, S. A. Coso, 46. 1983. 8.000.  
 OE43628. Promociones Azhe, S. A. Paseo María Agustín, 5. 1983. 2.000.



## Núm. 58.550

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en varios municipios, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan, por sanción falta balance:

*Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, año y cuota líquida en pesetas*

Concepto: Impuesto de sociedades  
Administración mociones

- OE42071. Soc. Coop. Ltda. El Alcoz. El Alcoz. Cuarte de Huerva. 1983. 1.000.  
OE42314. Disa, S. L. Epila. 1983. 2.000.  
OE42371. La Papelera del Pilar y Levantina. Carretera de Logroño, kilómetro 12. Sobradriel. 1983. 4.000.  
OE42482. Artesanía Doña Godina, S. L. Plaza de España, 17. La Almunia de Doña Godina. 1983. 2.000.  
OE42494. Ezequiel Trasfi Curtidos, S. L. Polígono industrial Campillo. Zuera. 1983. 8.000.  
OE42499. Bodegas Montecayo, S.\*A. Barrio Jesús. Alfamén. 1981-82. 15.000.  
OE42500. Bodegas Montecayo, S. A. Barrio Jesús. Alfamén. 1982-83. 15.000.  
OE42544. Maderas Jarautá, S. L. Eras Altas. Novallas. 1983. 15.000.  
OE42576. Roberto Usón, S. L. Carretera de Peñafior, 18. San Mateo de Gállego. 1983. 4.000.  
OE42613. S. A. del Accesorio Sada. Avenida de San José. Cuarte de Huerva. 1983. 8.000.  
OE42637. Transportes Fleta, S. L. Avenida Palafox. Pastriz. 1983. 2.000.  
OE42648. Calzados La Almunia, S. L. Plaza de los Obispos. La Almunia de Doña Godina. 1983. 15.000.  
OE42664. Tapicerías Sanz Hermanos, S. L. Camino Olmo, nave 3. Cuarte de Huerva. 1983. 8.000.  
OE42773. Industrias Mai, S. A. Polígono Royales Altos. La Puebla de Alfindén. 1983. 2.000.  
OE42784. Talleres Royo, S. A. Avenida del Rosario. Cuarte de Huerva. 4.000.  
OE42812. Sietons Gállego, S. L. Plaza Doctor Blanco Cordero. San Mateo de Gállego. 1983. 4.000.  
OE42823. Molduras y Enmarcaciones, S. A. Camino Estación. Cadrete. 1983. 2.000.  
OE42829. Aragonesa de Riegos, S. A. Polígono Los Huertos. Cuarte de Huerva. 1983. 2.000.  
OE42835. Grúas y Transportes Especiales Fer. Carretera de Logroño, kilómetro 133. Alagón. 1983. 8.000.  
OE42846. Gainsa, S. A. Carretera comarcal 111. Cuarte de Huerva. 1983. 8.000.  
OE42852. Calzados Grafova, S. A. Benedicto XIII, 93. Illueca. 1983. 8.000.  
OE42854. Calzados Vipe, S. L. San Roque, 38. Illueca. 1983. 8.000.  
OE42861. Manufacturas Asens, S. L. Benedicto XIII, 65. Illueca. 1983. 4.000.  
OE43862. Mecator, S. L. Camino Bajo Venta, 1. Cuarte de Huerva. 1981. 4.000.  
OE43863. Mecator, S. L. Camino Bajo Venta, 1. Cuarte de Huerva. 1982. 8.000.  
OE43864. Mecator, S. L. Camino Bajo Venta, 1. 1983. 15.000.  
OE42887. Magdalenas Naturales, S. L. Camino de la Harinera. Calatorao. 1983. 8.000.

- OE42932. Cerámicas Alvarez, S. A. Carretera de Valencia, kilómetro 6. Cuarte de Huerva. 1983. 8.000.  
OE42951. Masillas y Galvanizados, S. A. Urbanización Amelia. Cuarte de Huerva. 1983. 8.000.  
OE42965. Turbosol, S. A. Avenida del Rosario, nave 3. Cuarte de Huerva. 1983. 2.000.  
OE42983. Comercial de Metales A. Irache. San José, 7. Cuarte de Huerva. 1983. 8.000.  
OE43024. Calzados Paniza, S. A. Ramón y Cajal. Paniza. 1982. 4.000.  
OE43025. Calzados Paniza, S. A. Ramón y Cajal. Paniza. 1983. 8.000.  
OE43050. Tapizados Difusión, S. A. Avenida de San Antonio, 103. Cuarte de Huerva. 1983. 4.000.  
OE43117. Calzados Don Malik, S. A. Virgen. Brea de Aragón. 1983. 4.000.  
OE43118. Maquinaria Ind. de Mantenición. Carretera de Valencia, kilómetro 6. Cuarte de Huerva. 1983. 4.000.  
OE43120. Sport Marvel, S. L. Carretera de Valencia, kilómetro 6. Cuarte de Huerva. 1983. 8.000.  
OE43153. Confeve, S. L. Benito Vicioso, núm. 13. Calatayud. 1983. 8.000.  
OE43182. Raypege, S. L. Carretera de Castellón, kilómetro 12. El Burgo de Ebro. 1983. 4.000.  
OE43194. Cerámicas Artísticas Zaragoza. Carretera de Valencia, kilómetro 11. Cadrete. 1983. 4.000.  
OE43212. Codeal, S. A. Camino Bajo Venta. Cuarte de Huerva. 1983. 2.000.  
OE43243. Fabricados Isotérmicos, S. A. Pol. Ind. Cabezo Manc. Caspe. 1982. 2.000.  
OE43244. Fabricados Isotérmicos, S. A. Pol. Ind. Cabezo Manc. Caspe. 1983. 4.000.  
OE43269. Erika Artes Gráficas, S. A. San Isidro Labrador, 3. Tauste. 1983. 2.000.  
OE43270. Representaciones Delforno Bernes. Camino Bajo, travesía 2. Cuarte de Huerva. 1983. 2.000.  
OE43275. La Maquinista Universal, S. A. Carretera de Calatorao. La Almunia de Doña Godina. 1983. 2.000.  
OE43290. Bronces París, S. L. Camino del Plano, 3. Cuarte de Huerva. 1983. 2.000.  
OE43292. Confecciones Paniza, S. L. Carretera de Cariñena. Paniza. 2.000.  
OE43302. Técnica, Servicios y Componentes. Pol. Ind. Los Huertos. Cuarte de Huerva. 1982. 2.000.  
OE43303. Técnica, Servicios y Componentes. Pol. Ind. Los Huertos. Cuarte de Huerva. 1983. 4.000.  
OE43328. Soeim, S. A. Avenida San Antonio. Cuarte de Huerva. 1983. 2.000.  
OE43331. Importex Ibérica, S. A. Avenida de San Antonio, 103. Cuarte de Huerva. 1983. 2.000.  
OE43340. Industrias Gisa, S. L. Polígono Santa Fe, nave 42. Cuarte de Huerva. 1983. 2.000.  
OE43362. Arcillas Gape, S. A. Carretera de Valencia, kilómetro 6. Cuarte de Huerva. 1983. 2.000.  
OE43391. Ebro Internacional, S. A. San Antonio, 157. Cuarte de Huerva. 1983. 2.000.  
OE43436. Calzados Jhope, S. A. Fueros de Aragón, 10. Illueca. 1983. 2.000.  
OE43437. Calzados Magallón, S. A. Bodega, 4. Magallón. 1983. 2.000.  
OE43443. Maxcolor, S. L. Pol. Pignatelli, 60. Cuarte de Huerva. 1983. 2.000.  
OE43448. Confecciones Ruiz, S. L. D. Artal, 3. Alagón. 1983. 2.000.  
OE43462. Hiper Z, S. L. Pol. Ind. Río Huerva, 15. Cuarte de Huerva. 1983. 2.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 23 de octubre de 1985. — El Jefe de la Dependencia.

OE43476. Vidrios Velsor, S. L. Pol. Royales Altos, nave 4. La Puebla de Alfindén. 1983. 2.000.

OE43516. Dimaral, S. A. Carretera de Barcelona, kilómetro 335. La Puebla de Alfindén. 1983. 2.000.

OE43531. Servicios Bajo Aragón, S. A. Carretera Escatrón-Gandesa. Maella. 1983. 2.000.

OE43537. Linfi, S. A. Camino Grisén. Figueruelas. 1983. 2.000.

OE43539. La Universal Marmolera, S. L. Paseo Lacuesta. La Almunia de Doña Godina. 1983. 2.000.

OE43545. Ayub-Export, S. L. General Mola, 7. Calatayud. 1983. 2.000.

OE43558. Abiel, S. L. Carretera de La Almunia de Doña Godina. Cariñena. 1983. 2.000.

OE43587. Talleres Salduba, S. A. Polígono Agrinasa, nave 25. Cadrete. 1983. 2.000.

OE43626. Viguetas Maher, S. A. Tejas. Calatorao. 1983. 15.000.

OE43657. Fabricación de Elevadores, S. A. Polígono El Campillo, 18. Zuera. 1983. 2.000.

OE43665. Confecciones Tuba, S. L. Ramón y Cajal. Paniza. 1983. 2.000.

OE43667. Vayca, S. L. Cementerio. Cadrete. 1983. 2.000.

OE43670. Transportes Momleón, S. L. Bardenas, 10 Ejea de los Caballeros. 1983. 2.000.

OE43686. Ebanistería Aragonesa, S. L. Mayor, nave 1. La Puebla de Alfindén. 1983. 2.000.

OE43694. Cartonajes Imobrea, S. A. Camino de la Virgen. Brea de Aragón. 1983. 2.000.

OE43701. Aparadora Industrial, S. A. Cooperativa, 20. Alfamén. 1983. 2.000.

OE43704. Alburgo, S. A. Camino Cabañera. El Burgo de Ebro. 1983. 2.000.

OE43752. Tapicerías Bara, S. L. Polígono Agrinasa, nave 33. Cadrete. 1983. 2.000.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonaré, cheque o talón en cuenta corriente al Tesoro público, o por giro postal tributario, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que anteriormente se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro general de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Pro-

vincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 21 de octubre de 1985. — El Jefe de la Dependencia.

## SECCION QUINTA

Núm. 59.583

### Audiencia Territorial de Zaragoza

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 588 de 1985, promovido por la Procuradora doña Elisa Casanueva Royo, en nombre de don Alfredo Sánchez Celaya, médico, contra la resolución de 23 de enero de 1985 de la Tesorería de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, así como contra la desestimación presunta del recurso de alzada formulado ante la Dirección General de Gastos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, por las que se daba de baja al actor, con efecto de 1 de enero de 1985, en la nómina de pensión de retiro.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de octubre de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 59.584

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 589 de 1985, promovido por la Procuradora doña Elisa Casanueva Royo, en nombre de don José Marcuello Aranda, practicante, contra la resolución de 23 de enero de 1985 de la Tesorería de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, así como contra la desestimación presunta del recurso de alzada formulado ante la Dirección General de Gastos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, por las que se daba de baja al actor, con efecto de 1 de enero de 1985, en la nómina de pensión de retiro.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de octubre de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 59.585

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 592 de

1985, promovido por el Procurador don Rafael Barrachina Mateo, en nombre de doña Milagros Andreu Mainar, contra la resolución de 26 de agosto de 1985, expediente 919 de 1985, de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social, desestimatoria del recurso de alzada formulado contra la resolución de 8 de febrero de 1985 de la Dirección Provincial de Trabajo de Zaragoza, actas de liquidación 1.107, 1.108, 1.109 y 1.110 de 1984, por falta de alta y cotización a la Seguridad Social de la trabajadora Gloria Díaz.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de octubre de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 59.586

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 591 de 1985, promovido por la Procuradora doña Elisa Casanueva Royo, en nombre de don Jesús Herráiz Soler, médico, contra la resolución de 23 de enero de 1985 de la Tesorería de la Delegación de Hacienda de Zaragoza, así como contra la desestimación presunta del recurso de alzada formulado ante la Dirección General de Gastos de Personal del Ministerio de Economía y Hacienda, por las que se daba de baja al actor, con efecto de 1 de enero de 1985, en la nómina de pensión de retiro.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 25 de octubre de 1985. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Rafael Galbe.

Núm. 59.116

### Magistratura de Trabajo número 1

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 12.951 de 1985, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación por despido, a instancia de Víctor Bolsa Bolsa y Luciano Hernández Rando, contra "Estudios Decar", S. L., con fecha 15 de octubre de 1985 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Fallo: Que estimando las demandas formuladas por Víctor Bolsa Bolsa y Luciano Hernández Rando, contra "Estudios Decar", S. L., debo declarar y declaro que he despido improcedente, condenándose a la empresa a que, o bien readmita a dichos actores en su puesto de trabajo y en las



mismas condiciones que con anterioridad al despido, o les indemnice en la cantidad de 263.210 pesetas al señor Bolsa y 914.175 pesetas al señor Hernández Rando, cuyo derecho de opción deberá ejercitar dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción se entenderá por la readmisión, así como al pago de los salarios de tramitación a cargo de la demandada, desde el 1 de septiembre de 1985 a la fecha de la notificación de esta sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente sentencia, con los requisitos establecidos en el texto articulado de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el Letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a la empresa "Estudios Decar", S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Benjamín Blasco. — El Secretario.

Núm. 59.286

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 10.266 de 1983, seguido contra Manuel González Vera, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Local denominado con el número 2 en la urbanización de avenida de Cataluña, de Zaragoza, con una superficie construida de 57.50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.320, folio 39, finca número 29.084, inscripción segunda. Valorado en 500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura el próximo día 13 de diciembre, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, acep-

tándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 59.287

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 6.182 de 1983, seguido contra David Alonso Rodríguez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Urbana núm. 4. — Piso primero, letra D, en la primera planta alzada, que ocupa una superficie útil de unos 71,67 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 8 %. Dicha finca es parte integrante de la casa en esta ciudad, calle Delicias, número 27. Valorada en 2.800.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura el próximo día 13 de diciembre, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos o en la Mesa de la Magistratura el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 59.288

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 9.655 de 1982, seguido contra Manuel Blancart Diéguez,

por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una cocina marca "Corcho", sin número visible; valorada en 8.000 pesetas.

Una lavadora automática, sin marca; valorada en 16.000 pesetas.

Total, 24.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados en calle San Pablo, 46, bajo la custodia de Manuel Blancart Diéguez.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura el próximo día 13 de diciembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, insértese el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 59.587

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 388 de 1980, seguido contra Vicente Franco Ramón, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los inmuebles que a continuación se expresan:

Una parcela de terreno o solar en esta ciudad, término de Miraflores, partida de "La Cartuja", señalada con el número 12 del plano parcelario; tiene una extensión superficial de 664 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 3.259, libro 1.479 de la sección segunda, folio 34, finca 80.545, inscripción 1.ª Valorada en 1.600.000 pesetas.

Una parcela de terreno o solar en esta ciudad, término de Miraflores, partida "Plano de la Cartuja", señalada con el número 13 del plano parcelario; tiene una extensión superficial de 504 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 3.259, libro 1.479 de la sección segunda, folio 35, finca 80.549, inscripción 1.ª Valorada en 1.200.000 pesetas.

Una edificación industrial, de una sola planta, sita en esta ciudad, en término de Miraflores, partida "Plano de la Cartuja"; se compone de dos naves unidas construidas sobre las parcelas anteriormente citadas, números 12 y 13 del plano parcelario; tiene una extensión superficial de 1.168 metros cuadrados, de los que 909 corresponden a las naves propiamente dichas y el resto al edificio representativo, compuesto de una planta baja y otra superior y destinado a oficinas y servicios. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 3.259, libro 1.479 de la

sección segunda, folio 36, finca 80.549, inscripción 2.ª Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Total, 7.800.000 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 13 de diciembre, a las 10.00 horas.

Se advierte a los posibles licitadores:

1.º Que para intervenir en la subasta será preciso depositar en la Caja de Depósitos, o en la Mesa de la Magistratura, el 10 % del importe de la tasación.

2.º Que la subasta tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y que se hará adjudicación provisional de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 % de la tasación y deposite en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 % del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

3.º Que se han suplido los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación de las fincas, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante, el cual quedará subrogado en la responsabilidad derivada de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 59.588

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en mérito del procedimiento de apremio número 1.022 de 1984, seguido contra María-Cecilia Matute Ibáñez, por débitos de Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se expresan:

Una estufa marca "Corcho", catalítica, de butano, con tres intensidades. Valorada en 4.000 pesetas.

Una cocina marca "Corcho", de butano, con tres fuegos y horno. Valorada en 10.000 pesetas.

Un frigorífico marca "Zanussi", de 50 litros. Valorado en 10.000 pesetas.

Una lavadora automática, marca "Ter", modelo standard. Valorada en 25.000 pesetas.

Un televisor en blanco y negro, marca "Vanguard", número 820. Valorado en 11.000 pesetas.

Total, 60.000 pesetas.

Tales bienes se hallan depositados bajo la custodia de María-Cecilia Matute Ibáñez, con domicilio en Maestro Estremiana, 16, de Zaragoza.

La subasta se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 13 de diciembre, a las 10.00 horas.

Tiene el carácter de única, con dos licitaciones, y se hará adjudicación provisional

de los bienes subastados al mejor postor que cubra el 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. Caso de no haber postor en las expresadas condiciones mínimas en la primera licitación se abrirá a continuación la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación. El deudor puede en el acto liberar los bienes o presentar persona que mejore la postura hecha.

Y hallándose la empresa apremiada en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1985. — El Magistrado, Benjamín Blasco. El Secretario.

Núm. 58.891

### Magistratura de Trabajo número 2

«Sentencia número 715 de 1985. — Procedimiento 9.509-23 de 1985. — En la ciudad de Zaragoza a 16 de octubre de 1985. Vistos por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, los presentes autos arriba registrados y seguidos a instancias de doña Mercedes Andrés Guallar, don Francisco-Javier Jiménez Lavilla, doña María-Carmen Avellaneda Sebastián, doña Antonia Calvo Bolsa, doña María-Lourdes Castán Belío, doña Concepción Molina Velasco, doña Manuela Iranzo Iranzo, don Francisco Asensio Lapeña, don Pedro Anechina Grasa, doña María-José Huguet Fajárnés, doña María-Pilar Linés Cortina, doña Alicia Moral Miguel, doña María-Pilar Asensio Linés, don José Villalba Lahuerta y doña María-Pilar Campanelos Gracia, contra la empresa "DMSA Zaragoza", S. A., en reclamación por cantidad...

Fallo: Que con estimación de las demandas interpuestas por doña Mercedes Andrés Guallar y catorce trabajadores más, contra la empresa "DMSA Zaragoza", S. A., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades:

A doña Mercedes Andrés Guallar, 280.380 pesetas.

A don Francisco-Javier Jiménez Lavilla, 284.006.

A doña María-Carmen Avellaneda Sebastián, 145.189.

A doña Antonia Calvo Bolsa, 248.275.

A doña María-Lourdes Castán Belío, 264.412.

A doña Concepción Molina Velasco, 289.826.

A doña Manuela Iranzo Iranzo, 250.109.

A don Francisco Asensio Lapeña, 331.611.

A don Pedro Anechina Grasa, 212.755.

A doña María-José Huguet Fajárnés, 314.509.

A doña María-Pilar Linés Cortina, 264.323.

A doña Alicia Moral Miguel, 252.229.

A doña María-Pilar Asensio Linés, 248.273.

A don José Villalba Lahuerta, 298.195.

A doña María-Pilar Campanelos Gracia, 264.323 pesetas.

Más el 10 por 100 de interés por mora. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "DMSA Zaragoza", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 25 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 59.270

«Sentencia número 723 de 1985. — Proceso 8.005-12 de 1985. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de octubre de 1985. — Vistos por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, los presentes autos arriba registrados y seguidos a instancias de don Agustín Plou Valero, don Felipe Torres Lara, don José-Luis Martínez Hervás, don Miguel Casabona Ezquerro, don Luis Horna Franco, don Pedro Gomollón Cañizares, don José Plou Plou y don Luis Martínez Sánchez, contra la empresa de Francisco Signés Sanahuja y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por cantidad...

Fallo: Que con estimación de las demandas interpuestas por don Agustín Plou Valero y siete trabajadores más, contra la empresa de Francisco Signés Sanahuja, en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los trabajadores las siguientes cantidades:

A don Agustín Plou Valero, 113.568 pesetas.

A don Felipe Torres Lara, 58.065.

A don José-Luis Martínez Hervás, 48.740.

A don Miguel Casabona Ezquerro, 16.759.

A don Luis Horna Franco, 77.390.

A don Pedro Gomollón Cañizares, 87.551.

A don José Plou Plou, 120.548.

A don Luis Martínez Sánchez, 238.450 pesetas.

Más el 10 por 100 en concepto de interés por mora.

Se absuelve al Fondo de Garantía Salarial, carente de legitimación pasiva en este proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Francisco Signés Sanahuja, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 59.117

Autos número 10.008 de 1985. Sentencia número 727 de 1985.

«Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de octubre de 1985. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, con asistencia del Secretario que refrenda, y...

Fallo: Que estimando la demanda por sanción interpuesta por don José-Luis Esteban Alonso, contra doña Concepción Solanas Esteban, debo levantar la sanción propuesta y dejar sin efecto alguno la referida sanción.

Sirva la firma de la presente acta de notificación en forma a los comparecientes.



Notifíquese la misma y hágaseles saber que contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes y firmando después de su señoría conmigo el Secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Concepción Solanas Esteban, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 59.118

Autos número 10.185-94 de 1985.

Sentencia número 734 de 1985.

«Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 23 de octubre de 1985. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, con asistencia del Secretario que refrenda, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la parte demandada "Jesús Vicente", S. A., a que abone a los actores las siguientes cantidades: A Ana I. Abad, 127.730 pesetas; a María-Dolores Amores, 120.587; a Ignacio Cibera, 148.447; a Carmen C. Gutiérrez, 122.412; a María-Cristina India, 107.351; a María-Pilar Julián, 195.679; a Ana-María Lahoz, 121.173; a Aurora Molina, 107.816; a Esperanza Muro, 119.401, y a María-Pilar Rodríguez, 115.581 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes, y firman después de su señoría y conmigo, de que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a "Jesús Vicente", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 59.261

Autos número 9.637 de 1985.

«Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de octubre de 1985. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, con asistencia del Secretario que refrenda, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la parte demandada, Máximo Agudo Tomás y Maruja Agudo Equiza, a que abone a los actores las siguientes cantidades: A Julián Castellano, padre de Yolanda Castellano, 103.633 pesetas; a Rosa-María Castellano Beltrán, 161.265; a Jacqueline Castro, 153.161, y a Fidel Crespo, 156.198 pesetas, más el 10 por 100 en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Con ello se dio por terminado este acto, quedando notificadas las partes, y firman después de su señoría y conmigo, de que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a Máximo Agudo Tomás y Maruja Agudo Equiza ("Hostal el Rey"), se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 28 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 59.268

#### Cédula de notificación

En ejecución 354 de 1985, despachos en autos 1.444-55 de 1985, seguidos a instancia de Antonio Aragüés Laporta y otros, contra "Aplicaciones Diversas", S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 24 de julio de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Aplicaciones Diversas", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 105.319 pesetas de principal, según sentencia, más la de 20.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Aplicaciones Diversas", S. L., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 59.267

#### Cédula de notificación

En ejecución 397 de 1985, despachos en autos 19.419-20 de 1984, seguidos a instancia de Victoriano Pizarro Ibáñez y otro, contra Valeriano Aguilar Monforte, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor García-Monge y Redondo, Magistrado. — En Zaragoza a 31 de julio de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Valeriano Aguilar Monforte, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.397.821 pesetas de principal, según sentencia, más la de 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Valeriano Aguilar Monforte, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 59.271

#### Cédula de notificación

En ejecución número 188 de 1985 decretada en autos 19.659-60 de 1984, seguidos contra "Confecciones Emes", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 14 de octubre de 1985. — Dada cuenta, y no habiéndose propuesto por la parte ejecutada perito tasador para la tasación de los bienes embargados, procédase a efectuar ésta por el designado de oficio, quien, previos los trámites de aceptación y juramento del cargo, deberá emitir su informe en plazo de cinco días.

Lo proveyó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Confecciones Emes", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 14 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 59.272

#### Cédula de notificación

En ejecución número 522 de 1984 decretada en autos 12.548 de 1984, seguidos contra "Aridos Gracia", S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 21 de octubre de 1985. — Dada cuenta, y no habiéndose propuesto por la parte ejecutada perito tasador para la tasación de los bienes embargados, procédase a efectuar ésta por el designado de oficio, quien, previos los trámites de aceptación y juramento del cargo, deberá emitir su informe en plazo de cinco días.

Lo proveyó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Aridos Gracia", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 21 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 59.274

#### Cédula de notificación

En ejecución 334 de 1985, despachos en autos 6.069 de 1985, seguidos a instancia de María-Teresa Franco Franco y otra, contra "Tajada Aladrén", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 17 de julio de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Tajada Aladrén", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.537.968 pesetas de principal, según sentencia de 2 de mayo de 1985, más la de 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Tajada Aladrén", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 59.275

#### Cédula de notificación

En ejecución 316 de 1985, despachos en autos 25.259-60 de 1984, seguidos a instancia de Javier Colás Muñoz y otro, contra Isabel Gil Sinaga, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 17 de julio de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Isabel Gil Sinaga, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 73.030 pesetas de principal, según sentencia de 17 de abril de 1985, más la de 15.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Isabel Gil Sinaga, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 59.276

#### Cédula de notificación

En ejecución 277 de 1985, despachos en autos 5.629 de 1985, seguidos a instancia de Antonio Briz Sebastián, contra "Abiel", S. L., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 12 de julio de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Abiel", S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 141.984 pesetas de principal, según sentencia de 2 de mayo de 1985, más la de 30.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Abiel", S. L., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 59.279

#### Cédula de notificación

En ejecución 460 de 1985, despachos en autos 7.578 de 1985, seguidos a instancia de David Jasso García, contra "Recording", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 5 de octubre de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra "Recording", S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 463.892 pesetas de principal, según sentencia, más la de 80.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Recording", S. A., se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 59.280

#### Cédula de notificación

En ejecución número 449 de 1985, despachos en autos 1.689 de 1983, seguidos a instancia de María-Cruz Gastesi Puerta y otros, contra Isabel Catalán Garnica, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don Federico García-Monge y Redondo. En Zaragoza a 5 de octubre de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Isabel Catalán Garnica, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 142.875 pesetas de principal, según sentencia, más la de 28.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Isabel Catalán Garnica, se inserta el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 5 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 59.269

En autos ejecutivos número 426 de 1985, seguidos a instancia de Antonio Ruiz Arnal, contra "Coarca", S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 24 de octubre de 1985. — Dada cuenta;

suspéndanse los actos señalados para el día de hoy, y al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, y, en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítese nuevamente a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura el próximo día 19 de diciembre, a las 11.15 horas, al objeto de ser examinados los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciese el trabajador se archivarán estas actuaciones sin más trámite.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí, el Secretario.»

Y para que sirva de notificación a la empresa "Coarca", S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1985. — El Secretario.

Núm. 58.886

### Magistratura de Trabajo número 3

#### Subasta

El Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 418 de 1984, a instancia de Ana-María Gil Mendizábal, contra Gerardo García González ("Centro de Estudios Avance"), se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán más adelante, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 17 de enero de 1986; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 14 de febrero de 1986, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 14 de marzo de 1986, todas ellas a las 11.00 horas y en la sala de audiencia de esta Magistratura (sita en calle Convertidos, 2, junto a la plaza del Pilar, de esta ciudad).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o abonar la cantidad prometida con ofrecimiento de



Núm. 59.262

**Magistratura de Trabajo  
número 4**

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 223 de 1985, a instancia de Luis Martínez Clos, contra Rafael Baldrés Bordonaba (discoteca "Sirocos"), en reclamación por cantidad, con fecha 28 de octubre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia. Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 12 de diciembre, a las once horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada de Rafael Baldrés Bordonaba (discoteca "Sirocos") en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 28 de octubre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

Núm. 59.263

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura, seguidos bajo el número 306 de 1985, a instancia de Carlos Hernando García, contra Jesús Gimeno Gascón, con fecha 28 de octubre de 1985 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el "Boletín Oficial" de la provincia. Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 12 de diciembre, a las once horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada de Jesús Gimeno Gascón en ignorado paradero, se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 28 de octubre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario.

**SECCION SEXTA**

Núm. 59.634

**CABAÑAS DE EBRO**

Esta Corporación municipal, con el quórum preceptivo, ha aprobado el proyecto de contrato de préstamo entre la Excelentí-

sima Diputación Provincial de Zaragoza y el Ayuntamiento de Cabañas de Ebro, por un importe de 2.500.000 pesetas, sin interés, con cargo a los fondos de la Caja de Crédito de Cooperación y destinado a la adquisición de un solar para ampliación de instalaciones municipales.

El reintegro se efectuará en cinco anualidades, a razón de 500.000 pesetas cada una de ellas.

El expediente se halla expuesto en Secretaría por plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Cabañas de Ebro a 30 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 59.629

**GALLUR**

Don Domingo Segovia Valdearcos solicita licencia municipal de apertura para el ejercicio de una actividad destinada a venta de carnes, con emplazamiento en calle Reconquista, número 2.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y avisos en el tablero de este Ayuntamiento.

Gallur a 29 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 59.636

**MOYUELA**

Ha sido aprobado definitivamente el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1985, en las siguientes cantidades por capítulos, el cual permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo reglamentario, a efectos de reclamaciones:

**Ingresos**

1. Impuestos directos, 2.065.000.
2. Impuestos indirectos, 158.925.
3. Tasas y otros ingresos, 1.440.275.
4. Transferencias corrientes, 2.300.000.
5. Ingresos patrimoniales, 632.800.
6. Enajenación de inversiones reales, 13.121.731.

Suman los ingresos, 19.718.731 pesetas.

**Gastos**

1. Remuneraciones personal, 2.928.773.
2. Compra de bienes, 3.602.257.
4. Transferencias corrientes, 65.970.
6. Inversiones reales, 13.121.731.

Suman los gastos, 19.718.731 pesetas.

Moyuela, 25 de octubre de 1985. — El Alcalde, Santos Pina.

Núm. 59.632

**SASTAGO**

Aprobado que ha sido por esta Corporación municipal, en sesión de 28 de octubre de 1985, el proyecto técnico redactado por el ingeniero de Caminos don José-Antonio Fustero Jaso para obras de consolidación y urbanización de la zona de canteras, de esta villa, con presupuesto total de 23.409.815

pagar el resto del principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

6. Que los títulos de propiedad de los inmuebles, suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la parte ejecutante, si los hubiere, y los preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Bienes que se subastan:

Piso segundo derecha del número 11 duplicado de la calle la Paz, de Zaragoza, con una participación de 8,5 %, de unos 100 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza; tasado en 3.300.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 22 de octubre de 1985. — El Magistrado de Trabajo, Heracleo Lázaro. — El Secretario.

Núm. 59.278

**Cédula de citación**

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 en autos seguidos bajo el número 865 de 1985-3, instados por José-María Ruiseco Luna, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, en reclamación de Seguridad Social, y encontrándose la empresa "Talleres Con-Air", S. A., en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 10 de enero de 1986, a las 9.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Talleres Con-Air", S. A., insértese la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza a 25 de octubre de 1985. — El Secretario.

pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y formular las observaciones o reclamaciones pertinentes.

Sástago a 29 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 59.635

### SASTAGO

Aprobado que ha sido por esta Corporación municipal, en sesión de 28 de octubre de 1985, el proyecto técnico redactado por el ingeniero agrónomo don José-María Lasiera Arcéz para obras de reforma de balsa para ganado, de este término, con presupuesto de 5.778.302 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y formular las observaciones o reclamaciones pertinentes.

Sástago a 29 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 59.630

### TOSOS

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 1985, acordó aprobar inicialmente la modificación de las siguientes ordenanzas, habiendo de regir el 1.º de enero de 1986:

— Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.

— Tasa por el abastecimiento de agua potable a domicilio.

— Tasa por el servicio de recogida de basuras.

— Tasa por el servicio de voz pública.

— Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.

— Tasa por ocupación de terrenos de uso público con materiales de construcción, andamios, etc.

— Impuesto de circulación de vehículos.

Lo que se hace público por el plazo de treinta días, exponiéndose en la Secretaría de este Ayuntamiento, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49-b de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Tosos a 24 de octubre de 1985. — El Alcalde.

Núm. 59.637

### URREA DE JALÓN

Don Francisco Labella García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urrea de Jalón (Zaragoza);

Hace saber: Que aprobado definitivamente el expediente 1 de 1985 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario, se expone en toda su extensión:

#### Bajas

Superávit de 1984, 3.723.494.

Subvenciones DPZ, 3.879.442.

Total bajas, 7.602.936 pesetas.

#### Suplementos

Partida 111, 5.000.

Partida 161, 100.000.

Partida 182, 100.000.

Partida 192, 63.686.

Partida 211, 60.000.

Partida 222, 60.000.

Partida 223, 40.000.

Partida 256, 50.000.

Partida 259, 250.000.

Partida 611.01, 4.300.000.

Partida 611.02, 1.500.000.

Partida 611.03, 1.074.250.

Total suplementos, 7.602.936 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Urrea de Jalón a 29 de octubre de 1985. — El Alcalde, Francisco Labella.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 58.880

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don José-María Peláez Sáinz, Secretario de Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial de Zaragoza en las actuaciones a que más adelante se hará mención, copiados literalmente, dicen así:

«Sentencia número 438. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero; Magistrados, don Constancio Díez Forniés, don Joaquín Cereceda Marquinez, don José F. Martínez Sapiña y don Javier Casamayor Pérez. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 7 de octubre de 1985. — Visto por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación de los autos del proceso de mayor cuantía número 77 de 1983, procedentes del Juzgado de primera instancia de Ejea de los Caballeros, en el que son apelantes: el actor, Ayuntamiento de dicha ciudad, representado por el Procurador don Vicente Aranda Gómar y dirigido por el Letrado don Camilo Deza Villasán, y demandada, "Aislamientos Aiconsá", S. A., dedicada al comercio y domiciliada en Tarrasa, representada por el Procurador don Joaquín Salinas Cervetto y dirigida por el Letrado don Enrique Laguna Aranda, siendo también actor, incomparecido en el recurso, don Nicolás Coscolluela Bericat, empleado y domiciliado en Ejea, ejercitándose pretensión reclamando cantidad por culpa extracontractual...

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros y estimando el articulado por "Aislamientos Aiconsá", S. A., debemos revocar y revocamos la sentencia dictada en 6 de abril de 1984 por la señora Juez de Ejea de los Caballeros en los reseñados autos y, en su virtud, absolvemos a "Aislamientos Aiconsá", S. A., de la demanda contra ella dirigida por el Ayuntamiento mentado y don Nicolás Coscolluela Bericat, sin costas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá testimonio al rollo y proceso original, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Constancio Díez. Joaquín Cereceda. — José F. Martínez Sapiña. — Javier Casamayor.» (Rubricados.)

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandante incomparecido en la apelación don Nicolás Coscolluela Bericat, extendiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario, José-María Peláez. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 58.907

#### JUZGADO NUM. 1

##### Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo número 834 de 1985 a instancia de la "Entidad Aragonesa de Avals, SGR", representada por la Procuradora señora Domínguez, contra don Luis Hernández Pradas y doña Agueda Villarte Pascual, en reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha notificar a dichos demandados por su ignorado paradero la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 3 de octubre de 1985. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza, ha visto el juicio ejecutivo número 834 de 1985, seguido por la entidad mercantil "Aragonesa de Avals, SGR", con domicilio social en Zaragoza, representada por la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz y defendida por el Letrado don Carlos Montes Uriol, contra don Luis Hernández Pradas y doña Agueda Villarte Pascual, mayores de edad, cónyuges, vecinos de Zaragoza (calle Salud, 13), declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los ejecutados don Luis Hernández Pradas y doña Agueda Villarte Pascual, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante, "Aragonesa de Avals, SGR", de la cantidad de 429.716 pesetas, importe de capital, más los intereses pactados de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda a aquella en que el pago tenga lugar, condenando además expresamente a los ejecutados al pago de todas las costas causadas y que se causen, hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los expresados demandados, se libra la presente cédula, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 59.295

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 166 de 1985, a instancia de "Banco Español de Crédito", S. A., representada por el Procu-



rador señor Peiré, y siendo demandados "Parquets Zaragoza", S. L., y Juana García Arenas, con domicilio en avenida de Valencia, 24, y calle Leopoldo Romeo, 26, de Zaragoza, respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran en poder de los demandados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de enero de 1986; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de Juana García Arenas:

Un coche marca "Seat", modelo 131, matrícula Z-8596-H; tasado en 170.000 pesetas.

Propiedad de "Parquets Zaragoza", S. L.:  
Una furgoneta marca "Sava", matrícula Z-3475-E, color amarillo; tasada en 150.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local sito en la avenida de Valencia, 24, de esta ciudad, propiedad de "Agreda Automóvil", con domicilio en Capitán Esponera, 1, de Zaragoza, de unos 200 metros cuadrados de superficie aproximadamente, destinado a la venta de parquet; tasado en 800.000 pesetas.

En cuanto al derecho de traspaso se advierte a los licitadores que contraerán la obligación de permanecer en el local por el tiempo de un año y destinarlo durante el mismo a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo la arrendataria, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez. — El Secretario.

Núm. 59.311

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 745 de 1985, a instancia de "Comercial Pamic", S. A., representada por el Procurador señor Bozal Ochoa, y siendo demandada "Licon", S. L., con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se encuentran en poder de la demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de enero de 1986; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 20 de febrero de 1986, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. El derecho de traspaso del local comercial sito en calle Delicias, 5, bajo, de Zaragoza, cuyo propietario es Pedro Martínez Forcén; en 2.500.000 pesetas.

2. Existencias correspondientes a la tienda anteriormente mencionada: doscientos pantalones vaqueros, de caballero y señora, de distintas tallas; noventa pantalones de caballero, de vestir, de distintos colores y tallas; cuatrocientos pantalones vaqueros de niño y niña, de distintas tallas; cien pantalones de vestir, de niño y niña, en distintas tallas y colores; mil quinientas prendas interiores de señora, en distintos modelos, tallas y colores; mil quinientas prendas interiores de caballero, en distintos colores, tallas y modelos; mil trescientas cincuenta prendas interiores de niño y niña, en diferentes modelos, tallas y colores; setecientos jerseys de punto, de niño y niña, en diferentes modelos, tallas y colores; trescientos jerseys de punto, de señora y caballero, de diferentes modelos, tallas y colores; trescientos camiones y batas de señora, de diferentes modelos, tallas y colores; cincuenta batas de caballero, de diferentes tallas y colores; setenta y cinco batas de niño y niña, de diferentes tallas y colores. Tasado en 850.000 pesetas.

3. El derecho de traspaso del local comercial sito en calle Fray Julián Garcés, número 2, de Zaragoza, cuyo propietario es Angel Solanas; en 2.500.000 pesetas.

4. Existencias correspondientes a la tienda anteriormente mencionada: doscientos pantalones vaqueros, de señora y caballero; noventa pantalones de caballero, de vestir; cuatrocientos pantalones vaqueros, de niño; cien pantalones de vestir, de niño; mil quinientas prendas interiores de señora; mil cuatrocientas prendas interiores de caballero; mil cuatrocientas prendas interiores de niño y niña; quinientos jerseys de punto, de señora y caballero; doscientos cincuenta camiones y batas de señora; treinta batas de caballero; cuarenta batas de niño y niña. Todo ello en diferentes modelos, tallas y colores. Tasado en 850.000 pesetas.

5. El derecho de traspaso del local comercial sito en calle Antonio Leyva, números 71-73, de Zaragoza, cuya propietaria es Pilar Ibáñez; en 1.500.000 pesetas.

6. Existencias correspondientes a la tienda anteriormente mencionada: ciento cincuenta pantalones vaqueros, de señora y caballero; setenta pantalones de vestir, de tergal, de caballero; ciento cincuenta pantalones vaqueros, de niño; ochenta pantalones de vestir, de tergal, de niño; setecientas

prendas interiores de señora; ochocientas prendas interiores de caballero; quinientas prendas interiores de niño y niña; trescientos jerseys de punto, de niño y niña; ciento cincuenta jerseys de punto, de señora y caballero; cien camiones y batas de señora; veinte batas de caballero; cuarenta y cinco batas de niño y niña. Todo ello en diferentes modelos, tallas y colores. Tasado en 650.000 pesetas.

7. El derecho de traspaso del local comercial sito en calle Nicanor Villa, 2, de Zaragoza, cuyo propietario es Gregorio Martínez Orta; en 1.000.000 de pesetas.

8. Existencias correspondientes a la tienda anteriormente mencionada: cien pantalones vaqueros, de señora y caballero; sesenta pantalones de vestir, de tergal, de caballero; ciento cincuenta pantalones vaqueros, de niño y niña; ochenta pantalones de vestir, de tergal, de niño; setecientas prendas interiores de señora; seiscientas prendas interiores de caballero; quinientas prendas interiores de niño y niña; trescientos jerseys de punto, de niño y niña; setenta jerseys de punto, de señora y caballero; cien camiones y batas de señora; quince batas de caballero; cuarenta batas de niño y niña. Todo ello en diferentes modelos, tallas y colores. Tasado en 700.000 pesetas.

9. El derecho de traspaso del local comercial sito en calle Coso, 103, de Zaragoza, cuya propietaria es Pilar Gil; en 700.000 pesetas.

10. Existencias correspondientes a la tienda anteriormente mencionada: cincuenta pantalones vaqueros, de señora y caballero; cien pantalones vaqueros, de niño y niña; cuarenta pantalones de vestir, de tergal, de niño y niña; quinientas cincuenta prendas interiores de señora; setecientas prendas interiores de caballero; quinientas prendas interiores de niño y niña; doscientos jerseys de punto, de niño y niña; setenta jerseys de punto, de señora y caballero; cien camiones y batas de señora; veintisiete batas de niño y niña. Todo ello en diferentes modelos, colores y tallas. Tasado en 550.000 pesetas.

11. Una furgoneta marca "Sava", con placa de matrícula Z-9282-F; en 200.000 pesetas.

Total, 12.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 59.598

#### JUZGADO NUM. 1

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de primera instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que los días 26 de diciembre, 23 de enero y 13 de febrero próximos, respectivamente, a las 10.00 horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca que se describe más adelante, acordada en artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 212 de 1981, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra "Inmobiliaria Gracia Rabal", S. A.

Finca que sale a subasta:

Número 83. Piso segundo derecha, en la segunda planta superior, de 99,04 metros



cuadrados de superficie construida, con una participación de 0,795 % en el valor total del bloque. Corresponde este piso a un edificio en esta ciudad, término de Rabal, partida "Roseque", en las proximidades de la avenida de Cataluña. Inscrito al tomo 1.232, libro 464, folio 113, finca 27.021. Tasado a efectos de subasta en 1.827.198 pesetas. La hipoteca se extiende a los objetos muebles, frutos y rentas expresadas en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar el 10 % de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a la misma; para la segunda y tercera subasta, en su caso, consignarán el 10 % del 75 % de tasación, sin que en la segunda se admitan posturas inferiores a dicho 75 %, y la tercera será sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario.

Núm. 59.611

#### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.732 de 1983, a instancia de "Útiles y Máquinas para la Construcción", S. A. ("Umación"), representada por el Procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandado don Luis Martínez Herrera, con domicilio en Aranda de Duero (avenida de Burgos, 20), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Que los bienes que salen a subasta no han sido depositados.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de enero de 1986, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un camión marca "Mercedes", matrícula BU-1642-F; tasado en 350.000 pesetas.
2. Un automóvil marca "Seat", modelo "Fiat-P", matrícula BU-5877-F; tasado en 100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez. — El Secretario.

Núm. 58.484

#### JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el próximo día 12 de diciembre, a las 10.00 horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de las fincas que más adelante se describirán, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.160 de 1984-A, seguidos a instancia de la entidad "Banco de Vizcaya", S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra Eduardo Bríngola Coarasa, María del Carmen Rubio Vargas, Eduardo Bríngola Jarque y Máxima Coarasa Iriarte.

Dichas fincas son las siguientes:

- Propiedad de Eduardo Bríngola Coarasa:
1. Número 4. Local primero derecha, situado en la primera planta alzada, acceso por escalera primera, transformado en vivienda; ocupa una superficie aproximada de 70,50 metros cuadrados. Linda: frente, rellano escalera y caja, patio de luces, piso izquierda y caja de ascensor; izquierda, calle San Vicente Mártir, y fondo, finca número 21 de la calle Francisco Vitoria. Forma parte de casa en calle San Vicente Mártir, número 23. Inscrito al tomo 3.353, libro 1.526, sección segunda, folio 37, finca 84.255, inscripción tercera. Valorado a efectos de subasta en 4.700.000 pesetas.

Propiedad de Eduardo Bríngola Jarque:

2. Local o tienda de la derecha, en planta baja, de unos 49,50 metros cuadrados de superficie, con derecho a utilizar el patio de luces en su porción delimitada. Linda: derecha entrando, con terreno de "Renfe" y finca de "Eléctricas Reunidas"; izquierda, por el fondo, con dicho patio de luces, y frente, con calle Turmo. Inscrito al tomo 815, libro 208, folio 126, finca 12.334. Valorado a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

3. Local o tienda de la izquierda, en planta baja, de unos 64,59 metros cuadrados de superficie, con derecho a utilizar el patio de luces en su porción delimitada. Linda: derecha entrando, con portal de entrada a la casa, caja escalera y local o tienda de la derecha; izquierda, con finca de Vicente Leza; fondo, con dicho patio de luces, y frente, con calle Turmo. Inscrito al tomo 815, libro 208, folio 130, finca 12.336. Valorado a efectos de subasta en 1.300.000 pesetas.

Los dos departamentos descritos forman parte de casa en esta ciudad, en el Rabal, partida "Hortilla", calle Turmo, número 17, hoy número 27.

4. Mitad indivisa de una porción de terreno o regadío en la Almozara, de esta ciudad, partida de "Alcárcete". Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 20 áreas.

Linda: Norte, con finca de José Aliaga; Sur, con Joaquín Aliaga; Este, con resto de finca matriz y Manuel Aliaga, y Oeste, con acequia mayor de la Almozara. Inscrita al tomo 1.020, libro 252, sección tercera, folio 155, finca 61.931, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

A tal efecto se hace constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 59.127

#### JUZGADO NUM. 2

Don César Dorel Navarro, Magistrado, Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el próximo día 27 de diciembre del año en curso, a las 10.00 horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada a que luego se hará mención, cuya ejecución se sustancia en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 112 de 1985-A, promovido a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, que litiga con beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Anís Jandali Atasi y doña Isabel Mateos Martín.

Finca que sale a subasta:

Campo regadío eventual en paraje "Marivella", con un edificio para una vivienda unifamiliar que ocupa una superficie edificada de 139,56 metros cuadrados. Consta de una sola planta, distribuida en porche de entrada cubierto, recibidor, cocina, salón-comedor, dormitorio principal, dos dormitorios sencillos, cuarto de baño y garaje. Todo reunido formando una sola finca, que tiene 21 áreas 60 centiáreas, de cuya cabida corresponde a lo edificado 139,56 metros cuadrados y el resto de 2.020,44 metros cuadrados son de tierra de cultivo. Linda: Norte y Este, acequia alta; Oeste, camino de servidumbre, y Sur, finca de don Anís Jandali. Polígono 21, parcela 35. Inscrito al tomo 1.439, libro 250, folio 121, finca 7.113, inscripción 12 del Registro de la Propiedad de Calatayud. Valorada a efectos de subasta en 6.200.000 pesetas.

A tal efecto se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura y que se ha reseñado; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 % de dicho precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse



el remate en calidad de ceder a un tercero; que la certificación y los autos a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, César Dorel. — El Secretario.

Núm. 59.307

### JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.003 de 1983, a instancia de "Banco de Bilbao", S. A., representada por el Procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandados "Gabardinas Ibáñez", S. L., Lorenzo-Justo Ibáñez Tolosa, Josefina Yarza Germán, Luis Martínez Navarro y Juan Brualla Profitos, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia de la acreedora sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de enero de 1986; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de febrero de 1986, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de "Gabardinas Ibáñez", S. L.:  
1. Urbana número 29 a). Local comercial en la planta baja, a la izquierda del zaguán, susceptible de división, que tiene una superficie útil de 315 metros cuadrados y una cuota de 4,31 %. Inscrito al tomo 2.800, folio 176, finca 1.734, del Registro número 3 de Zaragoza. Tasado en 14.175.000 pesetas.

2. Urbana número 2. Local comercial en la planta baja de la casa que forma parte, susceptible de división, de unos 465,35 metros cuadrados y con una cuota

de 6,92 %. Es parte integrante de la casa número 3 de un bloque sito en esta ciudad, compuesto de tres casas, en la calle Santander, a la que corresponden los números 3, 5 y 7. Inscrito al tomo 2.821, folio 83, finca 23.134, del Registro número 3 de Zaragoza. Tasado en 20.941.000 pesetas.

3. Rústica. — Campo de regadío en el barrio de Casablanca, de esta ciudad, partida de "Valdefierro", de 8 áreas 96 centiáreas, señalado con el número 1 de la manzana 0 del plan de parcelación particular. Linda: Este, porción vendida a Mariano Ariño; Sur, Canal Imperial, y Oeste y Norte, resto de finca matriz. Inscrito en el Registro número 3 al tomo 2.200, folio 18, finca 1.262. Tasado en 1.075.000 pesetas.

Propiedad de Lorenzo-Justo Ibáñez Tolosa:

4. Urbana número 77. Piso tercero, puerta 3, tipo E, de la escalera 3, en la tercera planta superior, de 141,78 metros cuadrados de superficie construida, en la que está incluida la del anejo inseparable de una plaza de garaje, situado en los sótanos del complejo, destinados a este fin 25,40 metros cuadrados, comprendiendo estacionamiento y la parte alcuota de acceso y zonas de uso común de todos los usuarios. Tiene una cuota en el total de la finca de 0,0103 %. Inscrito en el Registro al tomo 1.289, folio 57, finca 37.819. Es parte integrante del bloque 2 del complejo residencial Parque de la Hispanidad. Valor del usufructo vitalicio embargado, 1.650.000 pesetas.

5. Urbana número 78. Piso tercero, puerta 4, tipo D, de la escalera 3, en la tercera planta superior, de 142,76 metros cuadrados de superficie construida, en la que está incluida la del anejo inseparable de una plaza de garaje, situado en los sótanos del complejo, destinados a este fin 25 metros cuadrados, comprendiendo estacionamiento y zonas de uso común para todos los usuarios. Tiene una cuota en el total de la finca de 0,0102 %. Es parte integrante del bloque 2 del complejo residencial Parque de la Hispanidad. Valor del usufructo vitalicio, 1.650.000 pesetas.

6. Urbana. — Local o almacén en planta sótano, con acceso por la escalera. Ocupa unos 23 metros cuadrados de superficie total útil y tiene una cuota de 2 %. Es parte integrante del número 34, no oficial, de la calle San Antonio María Claret, antes número 36 de la calle del Carmen, hoy número 8 de dicha calle San Antonio María Claret. Inscrito el tomo 1.041, folio 108, finca 36.031, del Registro número 3. Valor de la mitad indivisa, 150.000 pesetas.

7. Urbana número 2. — Local en planta baja, primero a la derecha del zaguán, destinado a carnicería, con acceso por la calle, teniendo por fondo una puerta accesorio de arranque escalera. Tiene 23,50 metros cuadrados útiles de superficie y le pertenece una cuota de participación de 4 % en el valor del inmueble. Es parte de una finca urbana, en esta ciudad, en su calle San Antonio María Claret, señalada con el número 8. Inscrito en el Registro número 3 al tomo 1.041, folio 112, finca 36.033. Valor de la mitad indivisa, 425.000 pesetas.

8. Urbana número 3. — Local comercial en planta baja, segundo a la derecha del zaguán, destinado a panadería, con acceso por la calle, teniendo puerta accesorio por el pasillo general de entrada al edificio, de 207 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación en las cosas comu-

nes de 25 %. Es parte de una finca urbana en esta ciudad, calle San Antonio María Claret, número 8. Inscrito en el Registro número 3 al tomo 1.041, folio 116, finca 36.035. Valor de la mitad indivisa, 2.700.000 pesetas.

9. Urbana número 4. — Piso primero derecha, en la primera planta superior, de 42 metros cuadrados de superficie útil, con una participación de 5 %. Es parte de una casa en calle San Antonio María Claret, número 8. Inscrito al tomo 1.041, folio 120, finca 36.037, del Registro número 3. Valorado en 1.260.000 pesetas.

10. Urbana número 5. — Piso primero izquierda, en la primera planta superior, de 66 metros cuadrados de superficie, con una participación de 8 %. Es parte de una finca urbana sita en esta ciudad, en calle San Antonio María Claret, número 8. Inscrito en el Registro número 3 al tomo 1.041, folio 124, finca 36.039. Valorado en 1.900.000 pesetas.

11. Urbana número 6. — Piso primero interior derecha, en la planta superior, de 95 metros cuadrados útiles y una participación en las cosas comunes de 3 %. Corresponde a la casa número 34 de la calle San Antonio María Claret. Valorado en 1.900.000 pesetas.

12. Urbana número 7. — Piso primero interior izquierda, en la primera planta superior. Tiene entrada por el pasillo que atraviesa el piso interior derecha, con una superficie de 48 metros cuadrados y una cuota de 3 %. Corresponde a la casa número 34 de la calle San Antonio María Claret. Inscrito en el Registro número 3 al tomo 1.041, folio 132, finca 36.043. Valorado en 960.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 59.610

### JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 978-B de 1984, a instancia de "Banco Urquijo Unión", S. A., representada por el Procurador señor Juste Sánchez, y siendo demandada María-Asunción Moncasi Terte, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de enero de 1986; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.



Son dichos bienes:

1. Urbana núm. 12. — Piso quinto izquierda de la casa número 14 del paseo de la Independencia, de Zaragoza, angular a calle Murillo, que tiene una superficie de 276 metros cuadrados, y con un cuarto trastero en la planta octava, señalado con el núm. 2. Tiene una cuota de comunidad de 2,96 %. Linda por su frente con el paseo de la Independencia. Finca registral número 38.854, al tomo 1.681, folio 128. Valorado en 10.500.000 pesetas.

2. Urbana núm. 14. — Piso sexto izquierda de la misma casa en Zaragoza (paseo de la Independencia, 14), con una superficie de 276 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 2,85 %. Tiene el cuarto trastero número 6 como anejo. Linda por el frente con el paseo de la Independencia. Finca registral número 38.858, al tomo 1.681, folio 136. Valorado en 10.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 59.608

#### JUZGADO NUM. 2

El Juez de primera instancia del número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 67 de 1985, a instancia de "Banco de Madrid", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, y siendo demandados don Francisco, don Mariano y don Nicolás Martínez Gutiérrez, con domicilio en Rueda de Jalón, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las once horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 10 de enero de 1986; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

De don Francisco Martínez Gutiérrez:

1. Un camión marca "Ebro", modelo L-603, matrícula Z-3264-M; en 300.000 pesetas.

De don Nicolás Martínez Gutiérrez:

2. Un televisor en color, marca "Vanguard", de 26 pulgadas; en 45.000 pesetas.

De don Mariano Martínez Gutiérrez:

3. Un turismo "Mercedes Benz", modelo 200, matrícula Z-6175-L; en 1.200.000 pesetas.

4. Un turismo "Seat 1430", matrícula L-1762-A; en 75.000 pesetas.

5. Un tractor "Ebro", modelo 6125, matrícula Z-8990-VE; en 300.000 pesetas. Total, 2.120.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez. — El Secretario.

Núm. 59.294

#### JUZGADO NUM. 3

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 339 de 1984-C, a instancia de "José Moliner Artal", S. A., contra Fernando Benito González, habiéndose señalado día y hora para la venta en pública subasta de los bienes embargados, se pone en conocimiento de los posibles licitadores que dichos bienes están depositados actualmente en Zaragoza (carretera de Logroño, kilómetro 13,800, polígono industrial "La Casaza", nave número 25), donde podrán ser examinados libremente en las horas habituales de la industria.

Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Julio Arenere. — El Secretario.

Núm. 59.597

#### JUZGADO NUM. 3

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 598 de 1985-C se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad "Talleres Oliván", S. L., representada por el Procurador señor San Pío, en el que con esta fecha se ha dictado auto que contiene la parte dispositiva siguiente:

«El Ilmo. señor don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta capital, declara en estado de suspensión de pagos, con carácter de insolvencia provisional, a la entidad mercantil "Talleres Oliván", S. L., domiciliada en esta capital.

Comuníquese a los Juzgados a los que se participó la solicitud de suspensión y publíquese en el tablón de anuncios de este Juzgado y "Boletín Oficial" de la provincia la parte dispositiva de esta resolución.

Se convoca a Junta general de acreedores, ante la sala audiencia del Juzgado de instrucción número 4 de esta capital, para el próximo día 12 de diciembre, a las 9.00 horas, quedando en Secretaría todos los antecedentes a disposición de los interesados, citando en forma a los acreedores residentes en Zaragoza, mediante cédula, y por carta a los residentes fuera, todos cuyos despachos se remitirán por correo certificado, con acuse de recibo, previniendo a los interventores que dentro del plazo legal deberán formular la lista definitiva de acreedores.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para su notificación a cuantas personas puedan tener interés en el mismo, y cumpliendo lo dispuesto en la Ley de Suspensión de Pagos, he acordado la publicación del presente.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez, Julio Arenere. — El Secretario.

Núm. 59.126

#### JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza en autos de juicio ejecutivo número 829 de 1985, a instancia de la compañía mercantil "Dumper", S. A., representada por el Procurador señor Peiré, contra la compañía mercantil "Avant", S. A., cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de 1.362.899 pesetas de principal y 700.000 pesetas más para intereses, costas y gastos, se cita de remate por medio de la presente a dicha demandada a fin de que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si viere de convenirle, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley. Y haciéndole saber haberse procedido, sin el previo requerimiento de pago, al embargo de sus bienes, dado su ignorado paradero, en estrados del Juzgado.

Y con el fin de que sirva de citación de remate, a los efectos y términos acordados y apercibimientos legales, a la demandada "Avant", S. A., expido la presente, que firmo, en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Núm. 59.299

#### JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.795-A de 1983, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra "Inmobiliaria Anayet", sociedad anónima, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que más adelante se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de diciembre de 1985, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Piso primero A, sito en la primera planta alzada (en proyecto tipo P-E), con una superficie útil de 54,57 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 0,52 %. Inscrito al tomo 907, libro 100, folio 129,



finca 8.926, perteneciente al conjunto urbanístico denominado "Anayet-V", en término municipal y casco urbano de Jaca. Valorado en 1.844.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 59.300

#### JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 795-C de 1984, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra Patricio Llorente Sanz y María del Carmen García Espuelas, domiciliados en Alcalá de Henares (calle Don Juan de Austria, 14), se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que más adelante se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 23 de enero de 1986, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración del inmueble objeto de la misma, con la rebaja del 25 %; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Número 61. — Piso primero, letra M, de un edificio en Alcalá de Henares, en la avenida de los Reyes Católicos, sin número, que ocupa una superficie construida de 107,17 metros cuadrados. Le corresponde una participación en los beneficios y cargas del inmueble de 0,973 %. Inscrito al tomo 2.615, libro 623, folio 82, finca 45.760, inscripción segunda. Valorado en 1.739.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 59.304

#### JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 571-A de 1985, seguido a instancia de Joaquín-Lorenzo Palaguerri Marco, representado por el Procurador señor Sanagustín, contra Rafael Hernández Falcés, se anuncia la venta en pública y pri-

mera subasta de los bienes que más adelante se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de diciembre de 1985, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Vivienda unifamiliar, tipo D, con paso de carro o local adosado a su derecha y corral posterior, con pozo séptico en éste, en término municipal de La Puebla de Alfindén, partida "Eras Altas", compuesta de dos plantas. Mide el solar 247,93 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.396 del archivo, libro 39 de La Puebla de Alfindén, folio 155, finca 2.009, del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza. Valorada en 1.350.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 59.305

#### JUZGADO NUM. 4

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 60-C de 1985, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, contra José Peña Márquez y María-Pilar Mariñosa Buil, domiciliados en Aínsa (edificio "Partara"), se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que más adelante se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 16 de enero de 1986, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración de los bienes objeto de la subasta; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Elemento núm. 7. — Vivienda en la segunda planta, letra B, al este del edificio y en la parte superior de la letra T, con una superficie construida de 132,98 metros cuadrados. Forma parte de un edificio en Aínsa, en la urbanización "Partara". Su cuota de participación es de 9,44 %. Inscrita al tomo 437, libro 12, folio 45, finca 1.237. Valorada en 2.393.640 pesetas.

Elemento núm. 10. — Buhardilla en la tercera planta, al oeste del edificio, letra B. Forma parte de un edificio en Aínsa, en la urbanización "Partara". Tiene una superficie construida de 125,49 metros cuadrados y su cuota de participación es de 8,91 %. Inscrita al tomo 437, libro 12, folio 51, finca 1.240. Valorada en 2.258.820 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez, Santiago Pérez. — El Secretario.

Núm. 58.900

#### JUZGADO NUM. 6

Don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos número 333 de 1985-B, sobre eficacia civil de sentencia canónica, instados por doña Pilar Montañel Abadía, representada por la Procuradora señora Alfaro Montañés, en turno de oficio, contra don Octavio Blanch Arribau, casado, mayor de edad, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado notificar al demandado por medio del presente el auto de 17 de octubre de 1985, que entre otros particulares y en su parte dispositiva dice:

«Su Señoría dijo: Que debía acordar y acordaba la eficacia en el orden civil de la sentencia dictada por el Tribunal Interdiocesano de primera instancia de Zaragoza, con fecha 14 de febrero de 1985 y ratificada por Decreto de 13 de abril de 1985 del Tribunal Interdiocesano de segunda instancia de la misma ciudad, por la que se declara la nulidad del matrimonio celebrado en esta capital el día 10 de mayo de 1980 entre don Octavio Blanch Arribau y doña Pilar Montañel Abadía, sin hacer pronunciamiento sobre costas.

Notifíquese esta resolución a las partes y, firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de Zaragoza, librándose para ello los despachos oportunos.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Manuel-María Rodríguez de Vicente-Tutor, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Octavio Blanch Arribau, que se encuentra en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. El Magistrado-Juez, Manuel-María Rodríguez. — El Secretario.

Núm. 59.628

#### CALATAYUD

Don César-Arturo de Tomás Fanjul, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado en ejecución de sentencia con el número 42 de

1985, a instancia de Carlos Gil Estrada, contra Antonio Ortiz Sotoca, vecino de Illueca, declarado en rebeldía, sobre reclamación de 354.828 pesetas, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de los siguientes bienes embargados a dicho demandado:

Una cafetera de dos brazos, marca "Faema"; tasada pericialmente en 62.500 pesetas.

Un botellero de cuatro puertas, marca "Faema"; tasado en 111.200 pesetas.

Un horno microondas, marca "Kenwood"; tasado en 29.510 pesetas.

Dos extractores de humos; tasados en 6.400 pesetas.

Un frigorífico; tasado en 31.500 pesetas.

El derecho de traspaso del bar "Shidarta", sito en la calle San Roque, de Illueca; tasado en 900.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre próximo, a las 11.00 horas, haciéndose saber a los licitadores:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, en unión del importe del 20 por 100 señalado en el punto segundo, o el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

5.º Igualmente se hace saber que a solitud del actor, y en prevención de que no hubiere postor para la primera subasta, se acuerda señalar por igual término y condiciones segunda subasta de los mismos bienes, que sufrirá una rebaja de un 25 %, y cuyo remate se celebrará el día 15 de enero de 1986, a las 11.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado; se señala para la tercera subasta el día 22 del citado mes de enero próximo, a las 11.00 horas, y sin sujeción a tipo.

Dado en Calatayud a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. El Juez, César-Arturo de Tomás. — El Secretario.

Núm. 59.144

CASPE

Don Mauricio Murillo García-Atance, Juez de primera instancia por prórroga de jurisdicción de la ciudad de Caspe y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido bajo el número 97 de 1985, instado por María-Marta Ferrer Camas.

La finca es la siguiente:

Urbana. — Casa sita en Caspe, en la calle de las Carnicerías, cuya fachada principal da a la plaza de la Virgen. Linda: entrando, dicha plaza; derecha, calle de las Carnicerías; izquierda, casa de Mariano Tobeñas, y fondo, casa de Teodoro Albareda y Vicente Castellón. De dicha casa se consideran espacios independientes los siguientes, entre otros:

- a) Tienda que sirvió de carpintería.
- b) Sala encima de la carpintería.
- c) Cuarto oscuro, junto a la sala.
- d) Cuarto de cebada destinado a cocina.
- e) Cocina llamada de la fábrica, con el cuarto de dicha cocina en el piso más alto.
- f) Pajar o cocina que sirve de pajar.

Dichos elementos componen, entre otros, la finca descrita anteriormente, aclarando que el patio de la casa es de uso común para todos los propietarios, que tendrán derecho a pasar por el mismo para hacer uso de la escalera. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe al folio 70 del tomo 22 del archivo, libro 9 del Ayuntamiento de Caspe, finca número 974, inscripción primera.

Dicha finca la adquirieron Ruth y Rebeca Lerín Ferrer, y tiene el derecho de usufructo María-Marta Ferrer Camas, por heredarla de su padre, Manuel Lerín Albareda, quien la había heredado de su madre, Cándida Albareda Borruey, que figura como titular registral.

Y por resolución de fecha de hoy, dictada en el expediente expresado, he acordado convocar a los herederos desconocidos de la titular registral Cándida Albareda Borruey, del titular catastral Miguel Lerín Ferrero, colindantes de la finca objeto del expediente, y a cuantas personas ignoradas a las que pudiera perjudicar la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, para que cualquiera de ellos pueda comparecer ante el Juzgado de primera instancia de Caspe para alegar lo que a su derecho convenga dentro de los diez días siguientes a la publicación del edicto.

Dado en Caspe a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Juez, Mauricio Murillo. — El Secretario.

Núm. 59.143

TARAZONA

En los autos de juicio ejecutivo tramitados en este Juzgado bajo el número 111 de 1984, entre partes que más adelante se dirán, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia. — En la ciudad de Tarazona a 2 de julio de 1985. — Las señora doña Nerea Juste Díez de Pinos, Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, tramitados en este Juzgado bajo el número 111 de 1984, seguidos a instancia de "Perfil del Frio", S. A., representada por el Procurador don Emilio Chueca Cornago y asistida del Letrado señor Gilaberte, contra "Forjas del Keyles", S. A., declarada en rebeldía al no haber comparecido en los autos, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de la demandada "Forjas del Keyles", S. A., hasta hacer trance y remate de los mismos, y con su producto, entero y cumplido pago a la actora "Perfil del Frio", S. A., de la cantidad de 1.095.181 pesetas, importe del principal, y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha del protesto hasta el completo pago, y condenándole, además, al pago de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Nerea Juste Díez de Pinos.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada "Forjas del Keyles", S. A., y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y donde proceda, expido y firmo la presente en Tarazona a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

Juzgados de Distrito

Núm. 59.616

JUZGADO NUM. 9

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.110 de 1985, en virtud de daños en vehículos, hechos ocurridos el 9 de septiembre de 1985, he acordado por providencia de esta fecha citar por medio de la presente a Ammar el Nachef, con antiguo domicilio en Valle de Ansó, número 5, de Huesca, y actualmente en ignorado paradero.

Para la celebración del oportuno juicio de faltas se ha señalado el próximo día 12 de diciembre y hora de las 10.00, en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, planta cuarta), debiendo concurrir a dicho acto provisto de todas las pruebas de que intente valer en su defensa.

Y para que sirva de citación a Ammar el Nachef, se expide la presente en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y cinco. — El Secretario.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETÍN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 50 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 58 pesetas ídem ídem.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año ..... 4.368 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ..... 2.900 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 25 pesetas.  
Número del año anterior: 40 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 60 pesetas.